

#### **PEDIDO**

##### **ACEPTACIÓN Y ACUSE DEL PEDIDO**

El pedido deberá ser aceptado por el proveedor mediante la firma de una copia del mismo, en el plazo máximo de 10 días, desde la fecha del pedido.

Por favor, envíe a la atención del comprador el acuse de este pedido con su aprobación. En caso de existir alguna discrepancia, no lo firme y envíelo indicando claramente la discrepancia sobre el mismo. En el caso de que en un plazo de 10 días naturales el comprador no haya recibido firmado el acuse de recibo, o en su defecto, claramente identificadas las discrepancias respecto de los términos y condiciones del mismo, consideraremos aceptado el pedido. La cantidad indicada en el pedido no puede variarse sin autorización por escrito de DRIMM, S.L.

##### **CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, DOCUMENTACIÓN**

El proveedor permitirá el acceso a sus instalaciones al representante autorizado de DRIMM, S.L. con el propósito de revisión o inspección de cualquier trabajo o documentación relacionada con este pedido.

El proveedor enviará con el material un CERTIFICADO DE CONFORMIDAD firmado por una persona autorizada de "GARANTÍA DE CALIDAD", estableciendo la conformidad con las especificaciones, planos y pedido correspondiente, habiéndose inspeccionado de acuerdo con los requerimientos aplicables según pedido y detallándose en el mismo cualquier desviación aprobada por DRIMM, S.L.

Los documentos de inspección y certificación de los elementos recepcionados y enviados, se mantendrán archivados a disposición del cliente durante un mínimo de 10 años a partir del envío de los mismos. El CERTIFICADO DE CONFORMIDAD deberá incluir los resultados de los ensayos requeridos por las especificaciones aplicables.

Si la mercancía contiene sustancias o productos químicos, se debe adjuntar la ficha de datos de seguridad de acuerdo al Reglamento CE 1907/2006 (REACH) y sus modificaciones posteriores.

El proveedor debe enviar toda la documentación que acredite el cumplimiento del reglamento REACH y sus modificaciones, como el número de registro de sustancias contenidas en su producto, la presencia en sus productos de sustancias altamente preocupantes (SVHC) indicando su concentración según ANEXO XIV del REACH, su uso inocuo, sustancias sujetas a restricción de uso, etc.

##### **PIEZAS FALSIFICADAS**

El Fabricante/Proveedor es totalmente responsable de la calidad de los productos o servicios por él suministrados, dentro de su ámbito de suministro, debiendo garantizarlo a través de la siguiente documentación: CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD "COC" (el certificado podrá ser por lote o por envío) y TEST REPORT incluyendo:

- A)** Nombre y dirección de fabricación del proveedor. **B)** Nº interno del Certificado CoC y fecha de emisión. **C)** Orden de compra y revisión.
- D)** En el caso de una subcontratación parcial debe existir trazabilidad con el alcance de la subcontratación. **E)** El PN y la revisión del plano aplicable. **F)** Descripción del PN.
- G)** Su número de serie y cualquier otra información para asegurar la trazabilidad de las piezas y componentes a los fabricantes originales o autorizados.
- H)** Lote de proveedor y/o lote de cliente. **I)** Cantidad entregada. **J)** La relación de INC's. **K)** Manufacturing Note y revisión "MN".
- L)** Especificación de materia prima y revisión (Para proveedores de materia prima). **M)** Tiempo de vida. (Si existe). **N)** Firma y sello del personal autorizado.
- O)** Informes de ensayos, test reports, mediciones u otras documentaciones solicitadas.

##### **MUY IMPORTANTE**

Si nuestro Dpto. de Calidad o Recepción no dispone de esta documentación en el momento de recibir el material, se procederá a emitir un informe de discrepancia que impedirá la aceptación final del material por parte de DRIMM, S.L.

La mercancía solo se entenderá recepcionada definitivamente una vez que el Departamento de Calidad de DRIMM, S.L., o en su caso, el departamento debidamente autorizado, considere que ésta cumple con las especificaciones exigidas. El proveedor entregará, en todas las remesas, copia del Certificado de Conformidad del Fabricante junto con su propio Certificado de Conformidad.

##### **EL PROVEEDOR DEBE**

- (A)** Ser responsable de obtener a tiempo, sin coste para el comprador, todas las aprobaciones oficiales pertinentes, licencias y autorizaciones necesarias para la exportación de sus entregas y servicios, para la entrega de los mismos y su uso por el comprador y los clientes o usuarios finales.
- (B)** Suministrará al comprador una copia del Certificado de Licencia de exportación, incluyendo una copia de todas las condiciones o salvedades, incluyendo, pero no limitado a cualquier restricción en licencias a Terceros, cualquier restricción en retransferencia, cualquier requisito de confidencialidad, cualquier limitación sobre empleados usuarios y cualquier otra restricción o condición que suponga que la Autorización sea más restrictiva o menos amplia de como se contempla en la solicitud de autorización o licencia y/o la documentación del pedido.
- (C)** En la Entrega y Recepción de la Mercancía; La inspección y control para asegurar la calidad del suministro y que podrá ser realizada por DRIMM o sus clientes en las instalaciones del subcontratista o proveedor. Estas actividades de verificación pueden incluir:
  - Inspección y auditoría en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas o uso de datos de la calidad del proveedor obtenida de fuentes fiables.
  - Revisión de la documentación requerida, de los datos del proceso de aprobación de producción de las piezas y de las delegaciones de verificación del producto del proveedor.
  - El derecho de acceso de la organización, sus clientes y las autoridades reglamentarias, a las áreas aplicables de las instalaciones y a la información documentada aplicable, en cualquier nivel de la cadena de suministro.
  - Asegurar que las personas son conscientes de su contribución a la conformidad del producto o servicio, a la seguridad del producto y la importancia del comportamiento ético.

##### **MATERIAL CON TIEMPO DE VIDA UTIL**

EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR QUE EL MATERIAL REUNE AL MENOS EL 80% DE VIDAL UTIL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, CUMPLIENDO CON LAS INDICACIONES SOBRE ALMACENAMIENTO.

##### **PLAZO DE ENTREGA, INCUMPLIMIENTO**

La entrega se efectuará en el plazo indicado en el pedido, reservándonos la facultad de anular total o parcialmente este pedido en caso de incumplimiento, con opción por nuestra parte a reclamar daños y perjuicios ocasionados por tal incumplimiento o la penalización que Drimm, S.L. estime oportuna (entre 5% y 15%) del importe total o parcial del pedido, por cada semana de demora.

Las entregas parciales deberán ser previamente autorizadas por DRIMM, S.L., en caso contrario, el pago de las facturas correspondientes podrá ser retrasado.

##### **CONDICIONES DE PAGO**

El pago de facturas se hará según las condiciones especificadas en los pedidos, en conformidad del acuerdo alcanzado con el proveedor.

##### **TRANSPORTE**

El transportista, así como los gastos de transporte serán acordados entre DRIMM, S.L. y su PROVEEDOR, indicándolo en el pedido antes del envío del material.

##### **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

DRIMM, S.L. recomienda a sus suministradores el cumplimiento de la Normativa Medioambiental aplicable, como así mismo la utilización de los mejores medios y prácticas para prevenir y en su caso corregir las acciones que afecten de forma negativa a la conservación del medio ambiente. Cualquier requisito específico de normativa medioambiental podrá ser reflejado en el pedido.

Les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionan pasarán a formar parte de un fichero automatizado denominado PROVEEDORES del que es único responsable DRIMM, S.L. y que cuenta con las medidas necesarias para garantizar la total seguridad y privacidad de dichos datos.